

ACTA No. J-49

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA LOJAGAS

En la ciudad de Loja, el día veintisiete de marzo del año dos mil trece, a las diecisiete horas, conforme Convocatoria efectuada por el señor Presidente de la Compañía en el Diario **CRÓNICA DE LA TARDE** de fecha de trece de marzo del dos mil trece, se reúne la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "LOJAGAS"** en el local de las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Turunuma Alto, calle Valencia y Burgos en esta ciudad de Loja. La Junta General Ordinaria es presidida por el economista Ronny Correa Quezada. Actúa como Secretario de la presente Junta General el ingeniero James Loaiza Riofrío Gerente General de la Compañía. El señor Presidente solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum reglamentario. Asisten los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	TOTAL ACCIONES	%
EP PETROECUADOR	158.674,00	7,422
ACEVEDO PALACIO LUZ MARINA	64.579,00	3,021
HEREDEROS AGUIRRE JAIME BOLÍVAR, representado por la ingeniera Rocío Aguirre Burneo	5.143,00	0,241
ARTEAGA AMBULUDI RUSBEL FABIAN	9.921,00	0,464
ARTEAGA ROJAS ÁNGEL HANMER	23.533,00	1,101
BELTRÁN JARA PABLO EDUARDO, representado por el señor Fabricio Sarango	106.474,00	4,981
BURNEO DOLORES GRIMANEZA	10.000,00	0,468
CORREA QUEZADA RONNY FABIÁN	2.262,00	0,106
HERRERA SALAZAR PAOLA VANESA, representada por el economista Carlos Nájera	163.030,00	7,626
FIDEICOMISO LOJAGAS, representado por la doctora Lorena Ruiz Gavilánez	546.335,00	25,556
LOAIZA RIOFRÍO JAMES VICENTE	674.066,00	31,531
LUNA CRUZ JULIO CÉSAR	99.035,00	4,633
PALACIOS BURNEO LUIS EDUARDO	2.000,00	0,094
RIOFRÍO RIOFRÍO JOSÉ SALOMÓN	2.826,00	0,132
ROMÁN AGUIRRE GLORIA FANNY	29.431,00	1,377
RUIZ GAVILÁNEZ LUISA LORENA	991,00	0,046
SILVA SEGUNDO HERMES	13.292,00	0,622
UQUILLAS BAILÓN ENRIQUE GONZALO	3.437,00	0,161
UQUILLAS VALLEJO ENRIQUE FABIÁN	1.000	0,047
VALAREZO PALACIOS LUIS AMADO	6.092,00	0,285
VILLAVICENCIO GALVÁN MÁXIMO EDUARDO	2.199,00	0,103
VIÑÁN MERECI CHRISTIAN STALIN	1.885,00	0,088
TOTAL	1.925.214	90,06

La presencia de los accionistas representa un total de 1.925.214 acciones, que corresponde a un millón novecientos veinticinco mil doscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América y representa el 90,06% del capital suscrito y pagado de la Compañía. En tal virtud, queda constatado el quórum reglamentario y por lo tanto, el señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas. A continuación, el señor Presidente pide que por Secretaría se de lectura a la convocatoria del Orden del Día. Se procede a dar lectura a la convocatoria, cuya copia forma parte integrante de la presente acta. *Conforme lo determina la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, a **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá lugar el día miércoles 27 de marzo del año dos mil trece a las 17H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el barrio Turunuma Alto, calle Valencia y Burgos en esta ciudad de Loja, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:*

- 1. Conocimiento y resolución del informe de Gerente General de la Compañía;*
- 2. Conocimiento y resolución de informes de Comisarios de la Compañía;*
- 3. Conocimiento del informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2012;*
- 4. Conocimiento y resolución del Balance y los Estados Financieros de la Compañía cortados al treinta y uno de diciembre del dos mil doce;*
- 5. Resolución del destino de las utilidades del ejercicio económico dos mil doce a disposición de los señores accionistas;*
- 6. Contratación de Auditoría Externa de la terna presentada por el Directorio de la Compañía;*
- 7. Elección, Nombramiento y fijación de sueldos de las siguientes dignidades de la Compañía: Presidente, Cuatro Vocales Principales, Cuatro Vocales Suplentes, dos Comisarios Principales, dos Comisarios Suplentes.*
- 8. Designación del Gerente General de la Compañía de la terna presentada por el Directorio de la Compañía.*
- 9. Decisión respecto al Fideicomiso LOJAGAS.*

*Se convoca de manera especial e individual a la Licenciada Ana Lucía Muñoz y Cristian Viñán Mereci Comisarios de la Compañía. Los Informes, el Balance General, Estados Financieros y sus anexos de la Compañía han estado y se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Turunuma Alto, calle Valencia entre Turunuma y Burgos de esta ciudad de Loja. En caso de que los señores Accionistas vayan a ser representados por terceros, estos deberán presentar el poder notarial al ingeniero James Loaiza Riofrío Gerente General de la Compañía, dando a conocer tal representación. Cuando la representación vaya a ser otorgada a un accionista bastará una comunicación dirigida al señor Gerente General de la Compañía dando a conocer tal designación.- Loja, 13 de marzo del 2013.- Econ. Ronny Correa Quezada.- **PRESIDENTE LOJAGAS C.E.M.** Seguidamente se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día que es: **UNO.- Conocimiento y resolución del informe de Gerente General de la Compañía.**- Se ha*

procedido a entregar a cada uno de los señores accionistas un ejemplar. El original, se solicita a Secretaría se lo adjunte al acta como parte integrante de la misma. El señor Gerente General procede a dar lectura a su informe. Indica que es necesario conocer el funcionamiento de LOJAGAS, procede a indicar la matriz de procesos, el organigrama de la empresa, los procesos y procedimientos que se manejan en cada uno de los departamentos. Participan en una exposición los Jefes Departamentales de Recursos Humanos, Administrativo y Seguridad e Higiene Industrial. Así mismo, el señor Gerente General hace una exposición de la Compañía PANELES SOLARES SOLGAS S.A., y la importancia de esta empresa porque tiene como objeto el ofrecimiento al usuario de alternativas híbridas para calentamiento como es la utilización de gas y la energía solar. Luego de la lectura y explicación del informe, hacen uso de la palabra el licenciado Hermes Silva, el licenciado Salomón Riofrío y el señor Fabricio Sarango en representación del señor Pablo Beltrán a fin de expresar su apoyo a la creación de la Compañía SOLGAS, así como para apoyar y felicitar la iniciativa de mejoramiento y control que se hace en LOJAGAS y en las nuevas compañías como son PANELES SOLARES SOLGAS y la Compañía de Transporte que se está constituyendo; ello, porque consideran que es adecuado que el Directorio de LOJAGAS emprenda con nuevos proyectos e inversiones ya que es saludable no depender solo de la venta del gas. Con estas consideraciones, la Junta de Accionistas, exceptuándose el voto del ingeniero James Loaiza Riofrío Gerente General de la Compañía **RESUELVEN**: Aprobar el informe del Gerente General por unanimidad. **DOS.- Conocimiento y resolución de informes de Comisarios de la Compañía.**- Se procede a dar lectura a los informes de Comisario presentados por la licenciada Ana Lucía Muñoz e ingeniero Christian Viñán Mereci. Los señores accionistas luego de conocidos y analizados **RESUELVEN**: APROBAR por unanimidad del capital suscrito y pagado los informes de Comisarios presentados. **TRES.- Conocimiento del informe de Auditoría Externa.**- Por Secretaría se da lectura al informe de Auditoría Externa presentado por la firma Auditores HLB Morán Cedillo. Con el análisis respectivo, la Junta General de Accionistas, hace las siguientes observaciones al indicado informe: a) Que la Normativa Contable (NIIF y NIC) que se señala en el Informe, misma que supuestamente incumple LOJAGAS es interpretada y aplicada de manera errónea por la Firma Auditora, así: Se indica en el Informe: *“Al 31 de diciembre del 2012, propiedades, planta y equipo, principalmente bienes inmuebles y propiedades de inversión, están registradas al costo neto de depreciación y no a su valor razonable o revaluado como costo atribuido según NIIF 1, y conforme NIC 16 y 40 respectivamente..”* Se pide que por Secretaría se de lectura a la indicada Norma Contable. *“El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que: a) sea*

transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y c) pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios). De esta lectura se establece que esta norma es de carácter general, que indica cómo se llevarán los Estados Financieros en NIIF, pero en ningún caso está aclarando o puntualizando lo que los Auditores Externos argumentan para calificar de NO RAZONABLES los Estados Financieros de LOJAGAS por la falta de valuación de los activos. Seguidamente se procede a dar lectura a las NIC 16 en su párrafo 29 y 30: “*Valoración posterior al reconocimiento. 29). La entidad elegirá como política contable el modelo del coste (párrafo 30) o el modelo de revalorización (párrafo 31), y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de inmovilizado material. Modelo del coste 30). Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmovilizado material se contabilizará por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.*” Con esta disposición se demuestra que la empresa puede elegir para registrar sus activos **el modelo de coste**, que es lo decidido por LOJAGAS y que fue asesorado por el Asesor de NIIF, ya que ese fue uno de los requisitos impuestos por la Autoridad de Control. Por otro lado, de la lectura a la NIC 40 que se menciona en el informe también como supuesto argumento para calificar de NO RAZONABLES los Estados Financieros de LOJAGAS, sí ha sido cumplida. Esta norma dispone: *El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes. Propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.* Por tal motivo la empresa si cumplió con esta norma, al clasificar aquellos terrenos que no se los ocupaba en la cuenta de propiedad de inversión. Respecto a la incobrabilidad de ciertas cuentas, el señor Presidente de la Compañía, explica a la Junta de Accionistas que, llama la atención que a pesar de la indicación realizada por parte de la Gerencia General respecto al proceso de Liquidación de la Compañía INSERMET S.A., así como de la decisión de Junta de Accionistas de LOJAGAS respecto a esta cuenta, que motiva no registrarla como una provisión de incobrabilidad, se señale en el informe que su recuperación es incierta. Agregado a estos aspectos revisados, se analiza que los Auditores Externos señalan que, “*a pesar de las gestiones realizadas no nos fue posible enviar ni recibir respuestas a diversas solicitudes selectivas de confirmaciones de saldos de cuentas por cobrar –clientes al 31 de octubre del 2012....*”. La Junta de

Accionistas concluye que para que esa falta de confirmación tenga preponderancia en un informe de Auditores es porque la materialidad es significativa, sin embargo, conforme consta en el anexo que se entrega para que forme parte integrante de la presente acta, la información carecía de materialidad porque se trataba de proveedores cuyo saldo estaba en cero teniendo en cuenta que, tampoco puede exigírsele a LOJAGAS obligue a sus proveedores den contestación a las comunicaciones, más aun, si para el proveedor carecía de importancia contestar respecto de saldos o cuentas que no existen. Es importante recalcar que LOJAGAS puso a disposición una persona que se encargó de llamar a todos los proveedores para que den contestación a la comunicación de HLB MORÁN CEDILLO. A pesar de esta gestión de LOJAGAS tampoco se obtuvo resultado, lo cual, por la materialidad y el monto tampoco es significativo. Caso contrario uno de los personeros de la Firma Auditora y si consideraban de mucha importancia tales datos, tenían que ir al sitio en donde se encuentran los proveedores y confirmar personalmente sus inquietudes. Esta explicación dada por el señor Presidente es aceptada por los señores Accionistas, quienes afirman que no es posible que se emitan este tipo de criterios si no son significativos. Así mismo, la Junta de Accionistas con la explicación dada por la Contadora de la empresa respecto a que los Auditores Externos en su informe manifiestan que: *“Las cifras reportadas surgen de hojas electrónicas que partiendo de saldos según libros se agregan ajusten acreedores y deudores, para obtener los saldos NIFF, proceso que podría afectar la integridad y la calidad de información, existiendo el riesgo de eventuales errores en el proceso contable de determinación de saldos y transacciones.....”* consideran que si los valores en mención se obtienen de los saldos reportados directamente del sistema contable CAPITAL de LOJAGAS y luego son trasladados a la hoja de excel, donde se ingresan los asientos correspondientes por NIIF, afectando algunas cuentas contables sin ser relevante el proceso, se elimina entonces la probabilidad de errores en las respectivos saldos y transacciones. Por las razones expuestas, la Junta de Accionista de LOJAGAS, **RESUELVE: NO ACEPTAR EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS**, ya que no existe el argumento debido para que sean considerados NO RAZONABLES. **CUATRO.- Conocimiento y resolución del Balance y los Estados Financieros de la Compañía. cortados al treinta y uno de diciembre del dos mil once.**- Los Estados Financieros de la Compañía y el balance han sido entregados a cada uno de los accionistas presentes, los mismos que son analizados. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas concuerdan que no es factible que de una cuenta contable por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones del Fideicomiso LOJAGAS, se lo considere como utilidad para pago de tributos, ya que LOJAGAS no ha tenido ningún ingreso por ese efecto de valor patrimonial proporcional. En tal sentido, se solicita a

Contabilidad se realice el cambio en cuanto concierne a esta cuenta, quedando los balances con estos cambios de la siguiente manera:

BALANCE GENERAL

	2012	
	PRESENTACIÓN A JUNTA DE ACCIONISTAS	MODIFICACIÓN POR JUNTA DE ACCIONISTAS
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Créditos Bancarios	324.640,92	324.640,92
Cuentas por Pagar	195.608,10	167.646,88
Beneficios Sociales	167.866,01	167.866,01
TOTAL PASIVO CORRIENTE	688.115,03	660.153,81
PASIVO LARGO PLAZO		
Crédito Bancarios	1.370.019,60	1.370.019,60
Jubilación Patronal y Desahucio	111.420,28	111.420,28
Pasivo Diferido	0,00	0,00
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	1.481.439,88	1.481.439,88
PATRIMONIO		
Capital Social	2.137.780,00	2.137.780,00
Reservas	201.424,71	201.424,71
Superavit/Deficit por Revaluación	729.049,22	729.049,22
Resultados Acumulados	276.784,63	276.784,63
Adopcion primera vez NIIF	-30.259,07	-30.259,07
Resultado del Periodo	454.166,00	482.127,22
TOTAL PATRIMONIO	3.768.945,49	3.796.906,71
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.938.500,40	5.938.500,40

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	2012	
	PRESENTACIÓN A JUNTA DE ACCIONISTAS	MODIFICACIÓN POR JUNTA DE ACCIONISTAS
INGRESOS		
Ventas Netas	7.920.184,56	7.920.184,56
Otros ingresos	206.786,06	206.786,06

TOTAL INGRESOS	8.126.970,62	8.126.970,62
EGRESOS		
Costo Producción	6.418.198,64	6.418.198,64
TOTAL CUENTAS DE COSTO	6.418.198,64	6.418.198,64
Gastos de Administración	761.375,53	761.375,53
Otros Costos y Gastos	154.460,71	154.460,71
Costos Financieros	128.798,48	128.798,48
PÉRDIDA OPERACIONAL	664.137,26	664.137,26
Ganancia Venta Activos Fijos	9.821,43	9.821,43
UTILIDAD BRUTA	673.958,69	673.958,69
15% Participación trabajadores	101.093,80	101.093,80
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	572.864,89	572.864,89
Impuesto a la Renta	118.698,89	90.737,67
Impuestos Fiscales Diferidos	0,00	0,00
UTILIDAD NETA	454.166,00	482.127,22

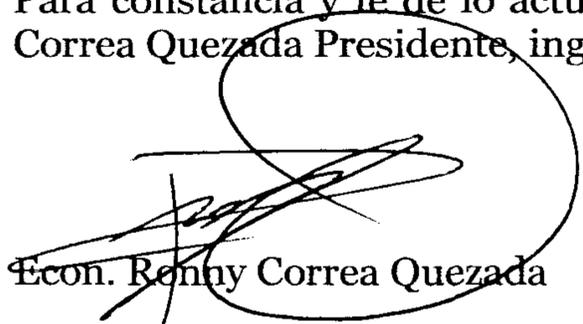
Luego de esta corrección, la JUNTA DE ACCIONISTAS **RESUELVE**: APROBAR los Estados Financieros de la Compañía con el cambio realizado y que consta en los cuadros anteriores, exceptuándose el voto del ingeniero James Loaiza Riofrío Gerente General de la Compañía, del economista Ronny Correa Presidente de la Compañía, de la ingeniera Rocío Aguirre Burneo, señores Gloria Román Aguirre y Gonzalo Uquillas Bailón, Miembros del Directorio. Seguidamente se trata el quinto punto del Orden del Día que es **CINCO.- Resolución del destino de las utilidades del ejercicio económico dos mil doce a disposición de los señores accionistas**: El economista Ronny Correa, menciona que es propuesta del Directorio que se haga la repartición de utilidades de la siguiente manera: a) Que el valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00) sea repartido a los accionistas; que del saldo, se tome el valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 200.000) para realizar un aumento de capital; y el valor de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 49/100 (US\$ 33.914,49) se lo deje en una reserva facultativa, para poder enfrentar cualquier contingencia que se presente en la empresa. Luego de las deliberaciones respectivas los señores accionistas, por unanimidad **RESUELVEN**: Que de la utilidad del ejercicio económico 2012, se reparta de la siguiente forma: **Reserva Legal**: US\$ 48.212,72,= **Utilidad a repartirse en forma proporcional al capital suscrito y pagado**: US\$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); **Reserva Facultativa**: US\$ 33.914,49 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 49/100); y, del valor US\$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) se realice un aumento de capital conforme el valor proporcional al capital suscrito y pagado de cada accionista. Se trata a continuación el siguiente punto que es: **SEIS.- Contratación de Auditoría Externa de la terna presentada por el Directorio de la Compañía**. Por cuanto a pesar de haberse invitado a varias firmas auditoras para que presenten sus ofertas, se ha obtenido únicamente tres, la Junta de Accionistas **RESUELVE**: Que el Directorio haga las gestiones pertinentes a fin de conseguir otras ofertas para la realización de

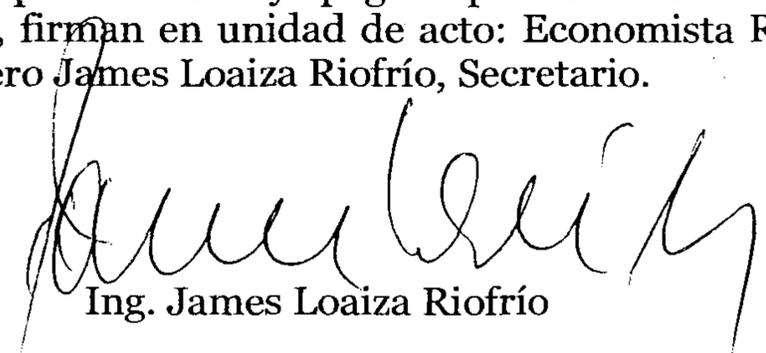
la Auditoría Externa por el ejercicio económico 2013 y, luego de tener estas ofertas se vuelva a convocar a Junta de Accionistas para que se conozca y designe al Auditor Externo para el ejercicio económico 2013. **SIETE.- Elección, nombramiento y fijación de sueldos de las siguientes dignidades de la Compañía: Presidente, Cuatro Vocales Principales, Cuatro Vocales Suplentes, dos Comisarios Principales, dos Comisarios Suplentes.** Luego de las deliberaciones y votaciones respectivas, el Directorio de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Econ. Ronny Correa Quezada
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	Ing. Luis Eduardo Palacios
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	Gloria Román Aguirre
TERCER VOCAL PRINCIPAL	Ing. Rocío Aguirre Burneo
CUARTO VOCAL PRINCIPAL	POR EP PETROECUADOR : Nurban Roberto Molina Ordóñez
PRIMER VOCAL SUPLENTE	Ing. Julio César Luna
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	Lic. Segundo Hermes Silva
TERCER VOCAL SUPLENTE	Gonzalo Uquillas Bailón
CUARTO VOCAL SUPLENTE	EP PETROECUADOR
COMISARIOS PRINCIPALES	Dr. Maritza Idrovo Vallejo Ing. Cristian Viñán Mereci
COMISARIOS SUPLENTES	Lic. Ana Lucía Muñoz Lic. Luis Amado Valarezo

En lo referente a la Remuneración a cancelar al Directorio así como a los Comisarios, la Junta de Accionistas resuelve que, conforme se lo ha venido realizando el Presidente de la Compañía reciba una remuneración de US\$ 400,00 mensuales; cada uno de los señores Directores US\$ 200,00 como dieta por cada sesión de Directorio que asistan; y, a los Comisarios el valor de US\$ 500,00 por informe. **8.- Designación del Gerente General de la Compañía de la terna presentada por el Directorio de la Compañía.** El Directorio de la Compañía presenta la siguiente terna para Gerente General de la Compañía: Ing. James Loaiza Riofrío, Econ. Juan Manuel García y Econ. Ronny Correa. La Junta de Accionistas por unanimidad elige como Gerente General de la Compañía la Ing. James Loaiza Riofrío. **9. Decisión respecto al Fideicomiso LOJAGAS.** El señor Presidente de la Compañía, realiza una presentación respecto al Fideicomiso LOJAGAS, de la propuesta que fue analizada y consensuada por el Directorio de la Compañía para presentarla a la presente Junta de Accionistas: a) Que las acciones del Fideicomiso LOJAGAS sean transferidas a una compañía que se encuentre operando actualmente como es el caso de PANELES SOLARES SOLGAS S.A., esto previa autorización de la Corporación Financiera Nacional, lo que ya fue conversado con el representante en Loja quien manifestó que es posible esta opción previa aprobación del Comité de la CFN en Quito; b) Que la Junta de Accionistas resuelva que una vez cumplida la garantía con la Corporación Financiera Nacional, las acciones que actualmente tiene el Fideicomiso LOJAGAS, sean transferidas a sus accionistas proporcionalmente de acuerdo al capital que mantienen en la compañía. Que esta transferencia se realice inclusive, conforme se vaya liberando la

garantía por el monto del préstamo, entregándose las acciones proporcionalmente a los accionistas de LOJAGAS. Con las deliberaciones respectivas y por cuanto por unanimidad de la Junta de Accionistas se está de acuerdo con la propuesta realizada por el Directorio, la Junta de Accionistas **RESUELVE**: Aprobar la propuesta hecha por el Directorio de la empresa y que consta en los literales a) y b) de las líneas anteriores; y, autorizan al Gerente General de la Compañía y al Directorio si así se requiere para que hagan los trámites respectivos para que la Corporación Financiera Nacional (CFN) autorice por los préstamos entregados a LOJAGAS el cambio de Garante del Fideicomiso LOJAGAS a la Compañía PANELES SOLARES SOLGAS S.A.; si la CFN acepta la propuesta, que realicen la liquidación del Fideicomiso, así como la transferencia de las acciones a la Compañía PANELES SOLARES SOLGAS S.A. Con estas resoluciones el señor Presidente siendo las veintiún horas hace un receso hasta la elaboración del acta correspondiente; luego de lo cual, a las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos se reinicia la sesión para dar lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente en la sesión. Para constancia y fe de lo actuado, firman en unidad de acto: Economista Ronny Correa Quezada Presidente, ingeniero James Loaiza Riofrío, Secretario.


Econ. Ronny Correa Quezada
PRESIDENTE


Ing. James Loaiza Riofrío
SECRETARIO